



Boletín: última hora

fecha: 26 de septiembre de 2017

## Contenido:

- **Gobernación pedirá al ICA que reconsidere inclusión de Boyacá en 'zona de contención'**
- Asamblea aprueba proyecto de ordenanza presentada por Carlos Amaya para subsidios de vivienda

## Gobernación pedirá al ICA que reconsidere inclusión de Boyacá en 'zona de contención'



**La Secretaría de Fomento Agropecuario recordó que en el departamento hace 16 años no se presenta esta enfermedad.**

**Tunja, 26 de septiembre de 2017. (OPGB).** La Gobernación de Boyacá le pedirá al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, que reconsidere la implementación en el departamento de la Resolución No 00011595 del 22 de septiembre de 2017, que tiene que ver con la creación de una 'zona de contención' geográfica de fiebre aftosa.

Dicha resolución cobija a municipios de los departamentos de Casanare, Boyacá, Arauca y Cundinamarca, siendo estos dos últimos los

únicos de esta región que presentaron en meses recientes brotes de la enfermedad.

El secretario de Fomento Agropecuario de la Gobernación, Jorge Iván Londoño, señaló que exalta que el objetivo de la Resolución sea recuperar para el país el estatus de libre de fiebre aftosa antes de concluir 2017, pero que se debe tener en cuenta que Boyacá goza de muchas razones para no hacer parte de este grupo, siendo una de las más contundentes que en el departamento no se presentan brotes de la enfermedad hace 16 años.

“La Gobernación de Boyacá es consciente de las funciones del ICA en cuanto a prevención, erradicación y manejo de las enfermedades que afecten a la salud de los animales. Sin embargo, son varios los motivos por los que no debería hacer parte de esta 'zona de contención'. La indicación del señor gobernador Carlos Amaya es que le pidamos a la entidad mencionada, de manera respetuosa pero contundente, que la medida sea reconsiderada para no afectar a nuestros campesinos”, indicó Londoño.

El funcionario manifestó que se debe considerar la afectación que tendrían los ganaderos y lecheros boyacenses por la medida en la que el ICA incluyó a Boyacá debido a que se encuentra en medio de Arauca y Cundinamarca, departamentos en los que sí se presentaron brotes. Además, señaló, que la misma no fue socializada ni con el gremio, ni con federaciones, ni con la propia Gobernación.

La medida afectaría por un año a los municipios incluidos dentro de la zona de contención de la siguiente manera:





Boletín: última hora

fecha: 26 de septiembre de 2017

- La movilización de los animales puede hacerse libremente dentro de la zona de contención, con la respectiva guía sanitaria de movilización interna de animales.
- Quedan prohibidas las concentraciones, exposiciones y ferias de: bovinos, bufalinos, porcinos, ovinos y caprinos.
- Queda prohibida la salida de animales vivos de la zona.
- El sacrificio de los animales solo puede hacerse en las plantas de beneficio o mataderos de la zona de contención.
- La carne y sus productos, al igual que la leche y sus productos que salgan de la zona, deben ser sometidas a procesos especiales que garanticen la destrucción del virus de la fiebre aftosa.
- Se establecerán más de 60 puestos de control distribuidos en toda la zona.
- Ante la situación, el secretario expuso otras razones por las cuales Boyacá no debe ser parte de la mencionada zona, cuya implementación se llevaría a cabo en 118 de los 123 municipios del departamento, exceptuando Puerto Boyacá, Covarachía, Santana, Chitaraque y San José de Pare.
- En nuestro departamento las explotaciones pecuarias son pequeñas, dispersas y no grandes ganaderías conglomeradas.
- Hace 16 años en Boyacá no se presentan casos positivos de Fiebre Aftosa.
- Durante los recientes brotes presentados en Arauca, Cundinamarca y Norte de Santander, el departamento mantuvo su estatus de zona libre de Fiebre Aftosa.
- Que el ICA departamental, la Gobernación y los gremios, han trabajado de

la mano para mantener la cobertura total en vacunación y se han tomado medidas sanitarias de prevención, control y erradicación de la Fiebre Aftosa, que han sido efectivas.

- Que en ningún momento el ICA socializó en el departamento, con entidades gubernamentales del sector, federaciones departamentales de ganaderos, asociaciones de ganaderos locales o entes municipales, la medida de contención antes de emitir la resolución.
- Que la medida afecta los mercados locales feriales de bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, los cuales dinamizan la economía de los 118 municipios incluidos en la 'zona de contención' y el 95 por ciento de los pequeños productores ganaderos de Boyacá. **(Fin/Camilo Becerra).**

## Asamblea aprueba proyecto de ordenanza presentada por Carlos Amaya para subsidios de vivienda



**Más acciones para fortalecimiento en el Año del Campo.**



Boletín: última hora

fecha: 26 de septiembre de 2017

**Tunja, 26 de septiembre de 2017. (OPGB).** Luego de tres debates en plenaria, la Asamblea Departamental deja en firme la ordenanza 023 de 2017, por la cual el Gobernador Carlos Amaya, podrá otorgar subsidios de vivienda Rural y urbana en el Departamento.

Con este proyecto formulado por el gobierno departamental pensando en el fortalecimiento del Año del Campo, se otorgarán 452 subsidios beneficiando a 32 municipios y se priorizarán los hogares en las siguientes condiciones:

- Con víctimas de desplazamiento.
- Con integrantes en condición de discapacidad.
- Con jefatura femenina o masculina.
- Con integrantes de Primera infancia.
- Con adultos mayores.
- Jóvenes Cabeza de Hogar.
- Con Integrantes incluidos en algún grupo étnico.

El proyecto del que fueron ponentes los diputados Jonathan Sánchez y Lifan Mauricio Camacho, pasa a sanción del Gobernador en los próximos días y así iniciar el proceso para que los boyacenses beneficiados cumplan el sueño de tener vivienda propia. **(Carolina Muñoz-Prensa Infraestructura Pública).**

\*\*\*

***Se remite la información en este medio en virtud de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999 y la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las cuales establecen que la información tramitada por este medio tiene plena validez y es objeto de plena prueba.***

-----